

ORIGINALIDAD, CREATIVIDAD Y REGISTRO DEL DERECHO DE AUTOR

ORIGINALITY, CREATIVITY AND REGISTRATION OF COPYRIGHT

Jesús Parets Gómez

CARLOS HERNÁNDEZ LÓPEZ

Este libro de reciente creación, realizado en el año de 2018 por quien funge actualmente como Director del Registro Público del Derecho de Autor¹ del Instituto Nacional del Derecho de Autor, además de plantear un marco general de los derechos de autor, es una obra dedicada a la materia registral autoral un tema complejo y del que no con frecuencia encontramos información y mucho menos de primera mano como en esta ocasión en que el autor es quien día a día tiene la atribución de llevar a cabo la inscripción de las obras literarias y artísticas que presentan sus autores y demás solicitantes.

Esta obra comprende las generalidades sobre derechos de autor,² con un tratamiento acerca de la originalidad de éstos y la originalidad de las obras derivadas,³ así como, de las funciones del Registro Público del Derecho de Autor en el que incluye temas como la seguridad jurídica de los actos de inscripción, variables procedimentales para el registro de obras y de diversos actos y la buena fe en las inscripciones.

Aborda ampliamente el significado de los términos dispuestos como ramas sujetas de protección por el derecho de autor que se encuentran enlistadas de

¹ Titular del Registro Público del Derecho de Autor desde el año 2012 y a la fecha, agosto de 2019.

² De acuerdo con lo establecido por el artículo 11 de la Ley Federal del Derecho de Autor, el derecho de autor es el reconocimiento que hace el Estado en favor de todo creador de obras literarias y artísticas previstas en el artículo 13 del mismo ordenamiento legal, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial. Los primeros integran el llamado derecho moral y los segundos, el patrimonial.

³ Conforme lo establecido por el artículo 4, letra C de la Ley Federal del Derecho de Autor, las obras literarias y artísticas, según su origen, son: primigenias: las que han sido creadas de origen sin estar basadas en otra preexistente, o que estando basadas en otra, sus características permitan afirmar su originalidad, y, derivadas: aquellas que resulten de la adaptación, traducción u otra transformación de una obra primigenia.

manera enunciativa por el artículo 13 de la Ley Federal del Derecho de Autor,⁴ como son: literaria, musical, dramática, danza, pictórica, de dibujo, escultórica y de carácter plástico, caricatura, historieta, arquitectónica, obra audiovisual y cinematográfica, programa de radio, programa de televisión, programa de cómputo, fotográfica, obras de arte aplicado y base de datos. Lo que es de gran importancia porque suma información acerca de las características de este tipo de creaciones intelectuales.

La obra trata temas jurídicos a los que denomina supuestos impedientes para el otorgamiento del registro y se refiere precisamente a aquello que no es objeto de protección como derecho de autor, realizando un análisis de los aspectos y características que distinguen aquello que no es sujeto de prerrogativas en materia autoral, ya sea por formar parte de otro marco jurídico de protección como es la propiedad industrial, o por no ser una obra literaria o artística, por ser obras del dominio público, creaciones que ya estén inscritas en el Registro Público del Derecho de Autor o que en general sean contrarios o ajenos a la materia autoral.

Este libro es también una guía de contenidos que pueden ser consultados tanto por especialistas en la materia, por expertos creadores, así como, por cualquier otra persona, porque provee al lector orientación sobre el procedimiento de registro de obras literarias y artísticas, respondiendo a preguntas como: porqué registrar una obra, qué puede ser registrado como una obra, entre otras preguntas y recomendaciones para realizar el registro de creaciones intelectuales sujetas de protección por el derecho de autor y las consideraciones que suele tener la autoridad registral en los trámites de Solicitud de Registro de Obras y documentos.

En esta obra se percibe la intención de incentivar la enseñanza del derecho de autor y pretende el estudio del sistema registral mexicano en materia autoral con aportes relevantes en el planteamiento del procedimiento de registro de obras literarias y artísticas en el que se describen las siguientes etapas: presentación de la solicitud de registro de obra,⁵ recepción de la solicitud, proceso de dictamen de procedencia del registro, captura de información, conformación del expediente, emisión del proyecto de respuesta, firma de la respuesta por el servidor público autorizado, entrega de la respuesta, preservación del expediente y depósito en el Acervo Histórico del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

El autor, Dr. Jesús Parets, después del estudio de las características de cada una de las ramas o tipos de obras literarias y artísticas sujetas de protección por el Derecho de Autor, así como de los impedimentos para la inscripción en el Registro Público del Derecho de Autor tanto de obras, como de actos y documentos previstos por la Ley Federal del Derecho de Autor y temas básicos de la materia autoral, reflexiona acerca de temas como el arte, las manifestaciones artísticas, el arte religioso, tratando de dilucidar acerca del papel que desempeña el

⁴ Ley Federal del Derecho de Autor. (1996). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1996, vigente noventa días después, el 24 de marzo de 1997.

⁵ Se refiere al formato mediante el cual se realiza debidamente autorizado y registrado ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER). Recuperado de https://www.indautor.gob.mx/tramites-y-requisitos/documentos_registro/RPDA01.pdf.

derecho de autor frente al registro de las obras literarias y artísticas y sí el sistema de protección del derecho de autor responde a la diversidad de manifestaciones culturales que existen en la actualidad y cuáles son los retos y las limitaciones a las que se enfrenta.

La exposición que se realiza en la obra es el resultado del análisis experto de una persona que es especialista y catedrático de la materia de derecho de autor y dedicado estudioso de la materia registral en el ámbito autoral cuyos aportes incluyen la experiencia práctica de un promedio de más sesenta mil trámites de registro de obras literarias y artísticas, actos y documentos que se realizan cada año en el Registro Público del Derecho de Autor del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Los temas que se refieren en este libro no son menores, tan importante es la creación intelectual, así como su protección en el ámbito global, en virtud que el uso y explotación de las creaciones intelectuales sujetas de salvaguarda por el derecho de autor significan desarrollo cultural y crecimiento económico para los países.